



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2020-0013, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE FARMACIA DEL PUEBLO Y SEDE CENTRAL DE PROMESE/CAL, AMPARADOS EN EL DECRETO DE EMERGENCIA NO. 133-20. REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera**, Encargado de Fiscalización, en representación del **Dr. Enrique Matos**, Director General de la Institución y Presidente del Comité y Miembro; **Lic. Ana Guerra**, Directora Interina de Planificación y Desarrollo y Miembro; y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Lic. Natera.

Ausentes, con excusa de no asistir la **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; y el **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero y Miembro; por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Lic. Jhonatan Natera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002**, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002**, relativo a la Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza para ser utilizados por el personal de Farmacias del Pueblo y Sede Central de PROMESE/CAL, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en el Territorio Nacional.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Jhonatan Natera**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No.133-20, emitido por el Presidente de la República, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Requerimiento aprobado por el Director General de PROMESE/CAL, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

Jg
Sn

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contenidas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes.

VISTO: EL informe de evaluación técnica realizado por los peritos evaluadores, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020).

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002**, relativo a la Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza para ser utilizados por el personal de Farmacias del Pueblo y Sede Central de PROMESE/CAL, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020), a las 3:00 p.m., se procedió a la Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B", en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **SUPLIMED, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033

PROMESE CAL
Medicinas que dan Confianza de Vida



Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002.
OFERTA ECONOMICA

ORIGINAL FARMACIA
del Pueblo

Oferente:

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Lentes de protección con amarre elástico	Unidad	3000			
2	N/A	Guantes de goma, nitrilo verde talla m	Caja de 100	10000			
3	N/A	Guantes de goma, nitrilo verde talla l	Caja de 100	10000			
4	N/A	Bata quirúrgica estéril descartable	Unidad	54000			
5	N/A	Gorros descartables	Unidad	54000			
6	N/A	Mascarilla quirúrgica descartable	Unidad	200000			
7	N/A	Toallas germicidas desechables súper	Frasco	3000			
8	N/A	Toallas germicidas desechables bleach (hipoclorito de sodio)	Frasco	3000			
9	N/A	Gel Antibacterial con válvula dispensadora	Frasco 500 ML	4500			
10	N/A	Nebulizador para desinfección almacenes	Unidad	4			
11	N/A	Producto de desinfección bactericida, virucida y fungicida 5 litros	Unidad	100			
12	N/A	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr. Individual 6/1	Blistér 6 /1	5000			
13	N/A	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr./ 500 gr.	Unidad	100			
14	N/A	Dióxido de Cloro granulado	Sobre	3000			
15	N/A	Atomizador 100 ml	Unidad	1000			
16	N/A	Alcohol Etilico al 70%	Galón	1500			
17	N/A	Dispensadores de Gel Antibacterial pre cargado	Unidad	500	3,950.00	711.00	4,661.00
18	N/A	Gel Antibacterial (Recarga dispensador)	Bolsa	2000	575.00	103.50	678.50
19	N/A	Cubetas con exprimidor y carrito	Unidad	35			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$3,687,500.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100

Yo Emmanuel Camilo en calidad de Representante Autorizado debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **SUPLIMED, SRL**



CONSIDERANDO: Que la empresa: **HISPOMEDICA, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033



No. EXPEDIENTE
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002
 Tuesday, March 24, 2020

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:
HISPOMEDICA SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Guantes de Goma, Nitrilo Verde talla M	Caja	10000	\$700.00	\$126.00	\$826.00	\$8,260,000.00
2	Guantes de Goma, Nitrilo Verde talla L	Caja	10000	\$700.00	\$126.00	\$826.00	\$8,260,000.00
3	Bata Quirúrgica Esteril descartable	Unidad	54000	\$380.00	\$68.40	\$448.40	\$24,213,600.00
4	Mascarilla Quirúrgica Descartable	Unidad	200000	\$76.00	\$13.68	\$89.68	\$17,936,000.00
5	Gel Antibacterial Con Valvula dispensadora	Unidad	4500	\$820.00	\$147.60	\$967.60	\$4,354,200.00
6	Alcohol Etilico al 70%	Unidad	1500	\$800.00	\$144.00	\$944.00	\$1,416,000.00
7	Gorros Descartables	Unidad	54000	\$12.00	\$2.16	\$14.16	\$764,640.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:.....RD\$65,204,440.00							
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos							

SOLFILE PIMENTEL en calidad de REPRESENTANTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de HISPOMEDICA SRL



Firma _____



Anexo 2: SNCC.F.033



OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: **GLOBAL 7 DISTRIBUCIÓN CARIBE S.R.L.**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
12	Dióxido de Cloro CLO2 Pastilla 1gr Blister 6/1	Blister 6/1	5000	94.00		470,000.00
13	Dióxido de Cloro CLO2 Pastilla 1Gr 5000gr	Funda 500 Pastillas	100	2,390.00		239,000.00
14	Dióxido de Cloro Granulado 20 gr	Sobre Granulado 20gr	3000	140.00		420,000.00
15	Atomizador 100 ml identificado	Unidades	1000	69.00	12,420.00	81,442.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA RDS 1, 210,442.00						
Valor total de Un millón Doscientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100						

Marc Haddad en calidad de Representante legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GLOBAL 7 DISTRIBUCIÓN CARIBE S.R.L.

Haddad
¹ Si aplica.
² Si aplica.



CONSIDERANDO: Que la empresa: **GLOBAL 7, S.R.L.** cotizó de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que la empresa: **FORLI IMPORT S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033
PROMESECAL

COPIA



PROMESECAL
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002

24 de marzo de 2020

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: FORLI - IMPORT, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
10.	NEBULIZADORES PARA DESINFECCION ALMACENES FOGMASTER FOGGERS	UNIDAD	4	78,400.00	13,752.00	90,152.00
11.	PRODUCTO DE DESINFECCION BACTERICIDA, VIRUCIDA Y FUNGICIDA MARCA VIROCID 5 LITROS	UNIDAD	100	7,341.00	1,321.38	8,662.38

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 1,228,848.00

Valor total de la oferta en letras: Un Millón Doscientos Veintiséis mil Ochocientos Cuarenta y Seis de pesos dominicanos con 00/100.

Edgar Attías en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Forli - Import, S.R.L.

Firma

¹ Si aplica.
² Si aplica.

UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino

1.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **PCH HEALTHCARE**, cotizó de la siguiente manera:

SNCC.F.033

PROMESECAL
Medicinas que dan Calidad de vida



Central de Apoyo Logístico - PROMESECAL
REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002.

FARMACIA
del Pueblo

Oferente:

No.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Lentes de protección con amarre elástico	Unidad	3000	1,500.00	270.00	1,770.00
2	N/A	Guantes de goma, nitrilo verde talla m	Caja de 100	10000	500.00	90.00	590.00
3	N/A	Guantes de goma, nitrilo verde talla l	Caja de 100	10000	500.00	90.00	590.00
4	N/A	Bata quirúrgica estéril descartable	Unidad	54000	2,000.00	360.00	2,360.00
5	N/A	Gorros descartables	Unidad	54000	1,000.00	180.00	1,180.00
6	N/A	Mascarilla quirúrgica descartable	Unidad	200000	50.00	9.00	59.00
7	N/A	Toallas germicidas desechables súper	Frasco	3000	1,000.00	180.00	1,180.00
8	N/A	Toallas germicidas desechables bleach (hipoclorito de sodio)	Frasco	3000	1,200.00	216.00	1,416.00
9	N/A	Gel Antibacterial con válvula dispensadora	Frasco 500 ML	4500	1,500.00	270.00	1,770.00
10	N/A	Nebulizador para desinfeccion almacenes	Unidad	4	6,000.00	1,080.00	7,080.00
11	N/A	Producto de desinfeccion bactericida, virucida y fungicida 5 litros	Unidad	100	2,000.00	360.00	2,360.00
12	N/A	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr. Individual 6/1	Blistre 6 /1	5000		0.00	0.00
13	N/A	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr./ 500 gr.	Unidad	100		0.00	0.00
14	N/A	Dióxido de Cloro granulado	Sobre	3000		0.00	0.00
15	N/A	Atomizador 100 ml	Unidad	1000	2,000.00	360.00	2,360.00
16	N/A	Alcohol Etilico al 70%	Galón	1500	1,600.00	288.00	1,888.00
17	N/A	Dispensadores de Gel Antibacterial pre cargado	Unidad	500	2,400.00	432.00	2,832.00
18	N/A	Gel Antibacterial (Recarga dispensador)	Bolsa	2000	320.00	57.60	377.60
19	N/A	Cubetas con exprimidor y carrito	Unidad	35	2,000.00	360.00	2,360.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100

Yo _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____

Firma y Sello

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes que resultaron conforme en el presente proceso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro comparativo de precios que exponemos a continuación:

			Global7 Distribución Caribe, SRL	Suplimed, SRL	Hispomedica, SRL	PCH Healthcare, SRL	Forli Import, SRL
Item No.	Cantid ad	Descripción	PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO RD\$	PRECIO UNITARIO RD\$
1	3000	Lentes de protección con amarre elástico	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CONFORME	NO COTIZO
2	10000	Guantes de goma, nitrilo verde talla m	NO COTIZO	NO COTIZO	\$700.00	NO CONFORME	NO COTIZO
3	10000	Guantes de goma, nitrilo verde talla l	NO COTIZO	NO COTIZO	\$700.00	NO CONFORME	NO COTIZO
4	18000	Bata quirúrgica estéril descartable	NO COTIZO	NO COTIZO	\$380.00	NO CONFORME	NO COTIZO
5	54000	Gorros descartables	NO COTIZO	NO COTIZO	NO MUESTRA	NO CONFORME	NO COTIZO
6	20000 0	Mascarilla quirúrgica descartable	NO COTIZO	NO COTIZO	\$76.00	NO CONFORME	NO COTIZO
7	3000	Toallas germicidas desechables súper	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,000.00	NO COTIZO
8	3000	Toallas germicidas desechables bleach (hipoclorito de sodio)	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,200.00	NO COTIZO
9	4500	Gel Antibacterial con válvula dispensadora	NO COTIZO	NO COTIZO	\$820.00	NO CONFORME	NO COTIZO
10	4	Nebulizador para desinfección almacenes	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CONFORME	\$76,400.00
11	100	Producto de desinfección bactericida, virucida y fungicida 5 litros	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CONFORME	\$7,341.00
12	5000	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr. Individual 6/1	\$94.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	100	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr./ 500 gr.	\$2,390.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	3000	Dióxido de Cloro granulado	\$140.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

15	1000	Atomizador 100 ml	\$69.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CONFORME	NO COTIZO
16	1500	Alcohol Etilico al 70%	NO COTIZO	NO COTIZO	\$800.00	NO CONFORME	NO COTIZO
17	500	Dispensadores de Gel Antibacteria l pre cargado	NO COTIZO	\$3,950.00	NO COTIZO	NO CONFORME	NO COTIZO
18	2000	Gel Antibacteria l (Recarga dispensador)	NO COTIZO	\$575.00	NO COTIZO	NO CONFORME	NO COTIZO
19	35	Cubetas con exprimidor y carrito	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CONFORME	NO COTIZO

CONSIDERANDO: Que se declaran desiertos los renglones correspondiente a: **Cubetas con exprimidor y carrito, Lentes de protección con amarre elástico y gorros descartables**, por no presentación de ofertas y no conformidad en los que fueron presentados.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece como procedimiento de Emergencia en su Artículo No. 6, **PÁRRAFO.- ...Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 1. Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"**

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 3 Numeral 2, define los casos de Emergencia como lo siguiente: **Situación de Emergencia Nacional. Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: **"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"**.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002**, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **GLOBAL 7 DISTRIBUCIÓN CARIBE, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de artículos de protección e insumos de limpieza, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 210,420.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
12	5000	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr. Individual 6/1	94.00		470,000.00	470,000.00
13	100	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr./ 500 gr.	2,390.00		239,000.00	239,000.00
14	3,000	Dióxido de Cloro granulado	140.00		420,000.00	420,000.00
15	1,000	Atomizador 100 ml	69.00	12.42	69,000.00	81,420.00
					Sub-Total	RD\$1,198,000.00
					ITBIS	RD\$ 12,420.00
					Total General RD\$	RD\$ 1,210,420.00

CUARTO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **SUPLIMED, S.R.L.** la Orden de Compra relativa a la adquisición de artículos de protección e insumos de limpieza, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,687,500.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
17	500	Dispensadores de Gel Antibacterial pre cargado	3,950.00	711.00	4661.00	2,330,500.00
18	2,000	Gel Antibacterial (Recarga dispensador)	575.00	103.50	678.50	1,357,000.00
					Sub-Total	RD\$ 3,125,000.00
					ITBIS	RD\$ 562,500.00
					Total General RD\$	RD\$3,687,500.00

QUINTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **HISPOMEDICA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de artículos de protección e insumos de limpieza, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,297,400.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
2	10,000	Guantes de goma, nitrilo verde talla m	700.00	126.00	826.00	8,260,000.00
3	10,000	Guantes de goma, nitrilo verde talla l	700.00	126.00	826.00	8,260,000.00
4	18,000	Bata quirúrgica estéril descartable	380.00	68.40	448.40	8,071,200.00
6	200,000	Mascarilla quirúrgica descartable	76.00	13.68	89.68	17,936,000.00
9	4,500	Gel Antibacterial con válvula dispensadora	820.00	147.60	967.60	4,354,200.00
16	1,500	Alcohol Etílico al 70%	800.00	144.00	944.00	1,416,000.00
					Sub-Total	RD\$40,930,000.00
					ITBIS	RD\$ 7,367,400.00
					Total General RD\$	RD 48,297,400.00

SEXTO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **FORLI IMPORT, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de artículos de protección e insumos de limpieza, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,226,846.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
10	4	Nebulizador para desinfección almacenes	76,400.00	13,752.00	90,152.00	360,608.00
11	100	Producto de desinfección bactericida, virucida y fungicida 5 litros	7,341.00	1,321.38	8,662.38	866,238.00
					Sub-Total	RD\$1,039,700.00
					ITBIS	RD\$ 187,146.00
					Total General RD\$	RD\$1,226,846.00

SEPTIMO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **PCH HEALTHCARE, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de artículos de protección e insumos de limpieza, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7, 788,000.00)**.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
7	3000	Toallas germicidas desechables súper	1,000.00	180.00	1,180.00	3,540,000.00
8	3000	Toallas germicidas desechables bleach (hipoclorito de sodio)	1,200.00	216.00	1,416.00	4,248,000.00
					Sub-Total	RD\$ 6,600,000.00
					ITBIS	RD\$ 1,188,000.00
					Total General RD\$	RD\$ 7,788,000.00

ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS).

PARA UN TOTAL GENERAL DE SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$62, 210,166.00).

OCTAVO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, a realizar los aprestos de lugar, para adquirir los renglones correspondientes a: **Cubetas con exprimidor y carrito, Lentes de protección con amarre elástico y gorros descartables**, que fueron declarados desiertos en el presente proceso, mediante un proceso que garantice mayor participación.

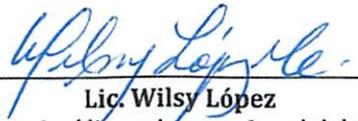
NOVENO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002**, relativo a la Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza para ser utilizados por el personal de Farmacias del Pueblo y Sede Central de PROMESE/CAL, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

Siendo las cinco horas de la tarde (5:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Jhonatan Natera,
 Encargado de Fiscalización
 en representación del
Dr. Enriquillo Matos
 Director General
 Presidente




Lic. Ana Guerra
 Directora Interina de la Dirección de
 Planificación y Desarrollo
 Miembro


Lic. Wilsy López
 Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité
 Miembro